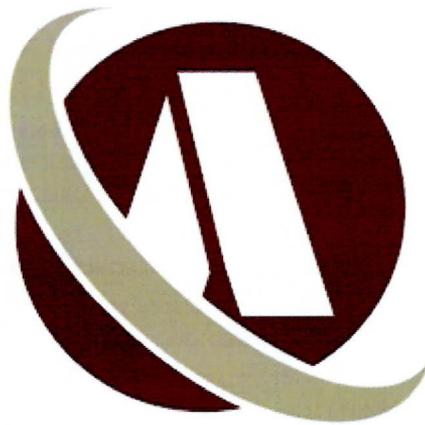


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, entregó el 20 de julio de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

Para este apartado, la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** presenta la información y cifras correspondientes a los Flujos de Ingresos y Egresos de forma consolidada en el Informe de Avance de Gestión Financiera de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II. EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCE		
		ANUAL	2° TRIM.	2° TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
E001 - Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral	F - Contribuir en la generación de condiciones para la creación de empleos dignos que garanticen los derechos de los trabajadores, mejoren sus ingresos y promueven la igualdad de oportunidades laborales, mediante el diseño y ejecución de esquemas de colaboración con los sectores empresarial, educativo y social para propiciar la creación de fuentes de empleo y autoempleo, con énfasis en las zonas centro y sur del Estado.	3 (24,300)	0	0	0	0%	0%	
	C01 - Sistema electrónico que permite agilizar el control y seguimiento de los procesos en el Tribunal, Junta Local y Especiales de Conciliación y Arbitraje, implementado y funcionando.	46 (322)	93	94.63	188.33	100.02%	58.48%	
	C02 - Servicios de asesorías jurídicas y representaciones legales por parte de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, incrementado.	4.53 (17,160)	0	0	0	0%	0%	
E150 - Fortalecimiento de los Derechos y Obligaciones Laborales	F - Contribuir en la generación de condiciones para la creación de empleos dignos que garanticen los derechos de los trabajadores, mejoren sus ingresos y promueven la igualdad de oportunidades laborales, mediante el diseño y ejecución de esquemas de colaboración con los sectores empresarial, educativo y social para propiciar la creación de fuentes de empleo y autoempleo, con énfasis en las zonas centro y sur del Estado.	3 (24,300)	0	0	0	0%	0%	
	C01 - Campañas de información y difusión en el sector público y privado para alcanzar la igualdad salarial	1,000	0	0	0	0%	0%	

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- Programa “**Preservar, Procurar y Fortalecer la Paz Laboral**”, en el período que se informa, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos de este programa por el ente fiscalizable es del **0%**. Durante este trimestre se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que integran este Programa Presupuestario, de los dos componentes proyectados, únicamente el C01 presenta un avance del 100.02%, respecto a la meta trimestral.
- Programa “**Fortalecimiento de los Derechos y Obligaciones Laborales**”, en el período que se informa, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos de este programa por el ente fiscalizable es del **0%**. Durante este trimestre se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los siete componentes que integran este Programa Presupuestario, de los cuales únicamente el C03 presenta avances del 283.86% y el C04 registró un 159.71%, respecto a la meta trimestral, el ente no menciona la periodicidad de los demás indicadores.
- Para el programa “**Gestión y Apoyo Institucional**”, en el período que se informa, respecto al Fin y al Componente, el avance presentado de las metas y objetivos de este programa por el ente fiscalizable es del **0%**. Durante este trimestre no se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que integra este Programa Presupuestario. El ente no menciona la periodicidad de avance de los indicadores.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, refleja el avance en el cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2018. No se presenta el avance financiero, en virtud de que la información y cifras correspondientes, se encuentran contenidas en el Informe de Avances de Gestión Financiera de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien consolida esta información. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.


L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.